

# BOLLEEN

DE

## PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

*Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas*

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLAOLID 1894

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,  
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.  
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos  
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

### SECCION DOCTRINAL

## NOTA PEDAGÓGICA

### FANTASÍA

Al á á lo lejos del camino bordeado de árboles en toda su extensión, se divisan gran número de niños que formando dos secciones los de la una, compuesta por los más pequeños, corrían con inquietud de un lado para otro mientras que la otra, de la que formaban parte los mayores, rodeaban á un señor ya anciano á juzgar por su encanecida cabellera.

Este era el encargado de la instrucción de todos aquellos niños por quienes era muy querido y respetado.

Donde estuviera don Manuel—este era su nombre—permanecían sus alumnos siempre deseosos de oír exhar de sus labios frases sentenciosas, consejos tan bien expuestos, que les hacían permanecer fija la atención en sus palabras de tal modo, que sentían palpitar en sus cándidas almas un sentimiento de placer, una manifestación de alegría que la exteriorizaban por medio de la extraña atención con que todos permanecían.

Aquella mañana era muy temprano y ya se habían alejado del pueblo más de un kilómetro.

Viendo don Manuel que los más pequeños habían cesado en sus correrías y los mayorcitos retardaban el paso les ordenó se cobjaran bajo la extendida y bien formada copa de un árbol. Todos obedecieron ciegamente la orden de su querido Maestro. Este permanecía en pié, y apoyado sobre su báculo recreábase en ver á sus discípulos que se colocaban ordenadamente y sin reyerta de ningún género, cosa extraña en su corta edad.

Ocupando un lugar entre ellos prorrumpió:

En estas mañanas del mes de Mayo—hijos míos—esta es la mejor escuela que nos ofrece la Naturaleza, aquí el Maestro se inspira y sus palabras penetran hasta el fondo del alma de sus discípulos vivificada por esta atmósfera transparente, aquí el profesor encuentra ejemplos para sus explicaciones; volved la vista hacia un lado y veréis infinidad de objetos que os recuerdan una parte de la oración; las encrucijadas de aquel valle, los distintos ángulos que forman las ramas de aqué los árboles, las espontáneas y poéticas flores que distribuidas al azar sirven de hermoso tapiz á esta campiña ¿qué mejores ejemplos para nuestros elementales estudios de matemáticas y agricultura? Por último, si queréis admirar la obra perfecta de Dios y aprender Geografía estended vuestra vista por el infinito.

¿Que mejor escuela que ésta, donde familiarmente puedo comunicaros mi escasa ciencia y vosotros podéis con más libertad darme á conocer vuestros deseos.? Aquí permanecemos en un espacio sin límites, allí, en la aldea, donde un espacio limitado nos cobija, ya existen diferencias entre el Maestro y el discípulo, ya ésta atmósfera que presta energía á nuestros pulmones y nos embriaga de placer, se halla impregnada de miasmas que aminoran el desarrollo de un organismo débil como el vuestro que aún está en vías de su formación. El Maestro debe procurar la conservación de sus discípulos para que una vez saliendo de la esfera de su dominio entregue á la sociedad, á esa permanente reunión de personas organizadas para cumplir un fin y á la cual habéis de pertenecer vosotros más tarde, individuos vigorosos y no afemimados, instruidos y no ignorantes. La sociedad camina hacia el progreso y si el Maestro de escuela no se interesa por la educación de sus discípulos, el fin de esta reunión de personas de que antes os hablé para daros una idea de la sociedad, será retrógrado y no progresista.

Pasados algunos años, los suficientes para que yo me obscurezca á vuestra vista y á la del mundo, algunos de vosotros, los que conservéis un recuerdo por pequeño que sea de vuestro primer Maestro, los que aún sintáis latir en el alma la verdad de mis modestos consejos, os veréis obligados á pronunciar mi nombre en medio de vuestras penas y abatimientos.

La experiencia me lo ha dado á conocer. A pesar de no contar mucha edad, entoldan mi cabeza lera infinidad de canas que me indican la próxima terminación de mi vida, lo mismo que el verde color de las hojas desaparece para ser sustituido por otro, el de la muerte. Pero no me importa, yo gozo con veros, los ósculos de cariño que los mas pequeñitos estampáis en mi atezado rostro al salir de la escuela, me prestan alientos para continuar examinando vuestras almas y los deseos que en ellas se evolucionan para estudiarlos después, como el botánico examina las flores para clasificarlas. Así como á las plantas hay que proporcionarles terreno apropiado para que frutifiquen, de igual modo la inteligencia puede ser estéril ó fecunda en los distintos géneros de instrucción.

Noto ya en vuestros semblantes cierta impa-

ciencia que os impide fijar vuestra atención en mis palabras por lo cual me veo obligado á terminar mi instructiva explicación.

Los niños abandonaron sus respectivos puestos y alegres caminaban hacia la aldea escuchando atentamente una nueva explicación de su apreciado Maestro.

SEGISMUNDO RODRÍGUEZ.

Salamanca, 14 de Mayo de 1903.

## SECCION OFICIAL

### Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

#### Contabilidad

El Excmo. S. Ministro me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Con el fin de procurar en la expedición de libramientos y justificación de gastos de material de las Escuelas de primera enseñanza que las disposiciones legales hoy vigentes se cumplan del modo más adecuado para facilitar la ejecución del servicio con aquellas variaciones que la experiencia ha acreditado como necesarias;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la instrucción aprobada por Real orden de 31 de Marzo de 1902 se modifique conforme á las siguientes reglas:

1.ª Aprobados los presupuestos de las Escuelas públicas en la forma que determinan las disposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de aquella instrucción, y recibidas en la Subsecretaría las relaciones certificadas que previene el núm 4.º, se ordenará la expedición de los libramientos á justificar, deduciendo en el importe total de las certificaciones de cada partido judicial el 10 por 100 que corresponde precibir á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, y que será librado en firme á favor del Habilitado que al efecto se designe.

2.ª Las Juntas provinciales de Instrucción pública notificarán á los habilitados de los partidos judiciales esta resolución, advirtiéndoles que como ha de precibir los libramientos con la baja del expresado descuento, no será necesario

consignar su importe en los recibos que suscribe el Maestro, ni en las cuentas de éstos y de los Habilitados.

3.<sup>a</sup> No obstante estas disposiciones, el 10 por 100 de descuento para la Junta Central de Derechos pasivos seguirá figurando en los presupuestos de los Maestros, y comprendiéndose en en las certificaciones de las Juntas provinciales, como previene la regla 4.<sup>a</sup> de la instrucción de 31 de Marzo de 1902, debiendo tener presente las Secciones de Instrucción pública de las provincias, al examinar las cuentas, esta modificación, que ha de alterar su adopción al presupuesto, pero que no debe ser obtáculo para que sean aprobados.

4.<sup>a</sup> Formulada la cuenta por el Maestro en la forma que previene la instrucción ya citada, será entregada por éste al Habilitado, suprimiendo el segundo ejemplar ó duplicado, pues no será necesario remitir á la Subsecretaría del Ministerio más que el original debidamente justificado. A su vez, el Habilitado redactará la carpeta general de sus cuentas sólo por duplicado, suprimiendo las copias de los recibos y de las cuentas de los Maestros, que conforme á lo anteriormente dispuesto, solo deben ser unidos al original.

5.<sup>a</sup> En el próximo presupuesto se consignará crédito suficiente para reenumerar el servicio de los Habilitados-Pagadores, conforme está prevenido en la instrucción de 31 de Marzo citada, cuyos preceptos no han podido ser cumplidos por ser el presupuesto vigente el de 1902, autorizado por Real decreto de 31 de Diciembre último, y no existir en éste el crédito necesario para ello.

6.<sup>a</sup> Cuando por cualquiera causa que sea estimada como legal por las Secciones de Instrucción pública de las Juntas provinciales resultase en las cuentas de los Habilitados el saldo de la liquidación con déficit por ser mayor el número de atenciones que el importe de los libramientos realizados, éste no será obstáculo que impida la rendición de cuentas; y haciendo constar las Juntas provinciales las causas que han originado el saldo en déficit, las remitirán á la Subsecretaría, que propondrá el pago del que resulta en la cuenta si así fuera procedente.

7.<sup>a</sup> El examen y censura que de las cuentas de material de las Escuelas de primera enseñanza verifiquen las Secciones de Instrucción

pública y Bellas Artes, comprenderá, no sólo la comprobación aritmética y conformidad de aquéllas con el presupuesto aprobado, sino que deberá extenderse á la autenticidad de los gastos realizados por los Maestros, y si han sido ó no procedente.

8.<sup>a</sup> Cuando las cuentas que justifiquen los gastos de material de las Escuelas públicas de primera enseñanza merezcan ser censuradas por adolecer de reparos ó defectos que impidan su aprobación, los jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes dirigirán pliegos de reparos á los Habilitados y Maestros, quienes estarán obligados á solventarlos en los plazos que les sean señalados al efecto; bajo apercibimiento de serles exigido el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas debidamente.

9.<sup>a</sup> Para la solvencia de estos reparos, y cuando sea necesario en la justificación de las cuentas, los jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes podrán ampliar los plazos marcados en la instrucción de 31 de Marzo de 1902, pero siempre de modo que se procure muy especialmente el más exacto cumplimiento del art. 8.<sup>o</sup> de la ley de 28 de Febrero de 1873, que impone la justificación de los libramientos ante el Tribunal de Cuentas del Reino á los tres meses, contados desde la fecha en que fueron hechos efectivos.

10. A los efectos de las reglas precedentes, los Habilitados de los partidos judiciales y Maestros de primera enseñanza atenderán con especial cuidado las órdenes que por las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes les sean comunicadas para el cumplimiento de este servicio.

11. La Subsecretaría del Ministerio procurará para estas disposiciones la publicidad necesaria.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de los Habilitados y Maestros de esa provincia, interesándole especialmente que procure la notificación de estas disposiciones á los interesados, publicándolo en el *Boletín Oficial*, y consultando á esta Subsecretaría cuantas dudas pueda originar su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 Mayo de 1903.—El Subsecretario, el Marqués de Casa Laiglesia.—Sres Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza.

## SECCION DE NOTICIAS

**Los Maestros en palacio.**—Con este epígrafe publica nuestro estimado colega de la Corte *El Magisterio Español*, correspondiente al 25 del pasado la siguiente información:

«El miércoles pasado, como anunciamos oportunamente, fué recibida por S. M. el rey una numerosa comisión de maestros, encargada de entregarle el mensaje en que se expresa su gratitud por el decreto de pagos, al mismo tiempo que la petición de que sea concedida la gran cruz de Alfonso XII al señor conde de Romanones, quien, siendo ministro, llevó á cabo esta reforma.

En la comisión figuraban cuarenta y dos maestros y maestras de Madrid, treinta auxiliares de ambos sexos, cuatro maestros de provincias, los inspectores Sres. Escudero y Torromé, los Sres. Montes, Ollero y Solona, como representantes de la prensa profesional, el Sr. Parreño, secretario de la junta municipal, y el Sr. Ruiz Jiménez, delegado regio.

Cuando los maestros fueron recibidos en audiencia, acompañaba al rey su augusta madre doña María Cristina.

El Sr. Ruiz Jiménez hizo la presentación de los maestros en sentidas frases, manifestando la gratitud que sentían hacia sus majestades por haberles asegurado el pago de sus mezquinos sueldos, y haberse dado el caso por primera vez en la vida, de quedar el día 23 de diciembre último satisfechos todos los haberes de los maestros, correspondientes al año pasado.

Con breves frases y acento reposado, contestó S. M. el rey D. Alfonso, que agradecía profundamente los sentimientos de los maestros, que anhelaba el engrandecimiento de la enseñanza primaria hasta ponerla á la altura á que ha llegado en las naciones más cultas y que haría lo posible porque en su reinado se mejoraran los sueldos de los maestros poniéndolos al nivel de los que se disfrutaban en las referidas naciones.

Después de esto, el rey y su augusta madre conversaron algunos momentos con los maestros, interesándose en saber su situación y las necesidades de la enseñanza.

El Sr. Escamilla hizo la presentación del álbum, un tomazo disforme, que pesa 75 kilogramos, tiene cerca de medio metro de lomo y contiene 247 hojas, 20 firmas en cada folio.

Los maestros salieron de palacio muy complacidos, no sin firmar antes en el álbum de los príncipes de Asturias, que no pudieron recibirlos por hallarse enfermo uno de sus hijos, el infante D. Alfonso.

Desde palacio, parte de la comisión dirigióse á casa del conde de Romanones, á quien nuevamente se testimonió del afecto de los maestros por haberseles asegurado el percibo de sus haberes.

El señor conde de Romanones mostróse muy satisfecho de la gratitud de los maestros; dedicó un recuerdo al exministro de Hacienda Sr. Urzáiz, de quien el magisterio debe mostrarse no menos agradecido, y expresó propósitos de seguir trabajando en las próximas Cortes para subsanar deficiencias que no pudieron evitarse, cuando lo que importaba era salvar lo más, antes que exponerse á malograr la empresa por pararse en los detalles.

Las palabras del señor conde de Romanones fueron escuchadas con viva satisfacción, y no lo fueron menos la del Ruiz Jiménez que expresó sus simpatías por los maestros y sus propósitos y esperanzas de próximas mejoras para el magisterio madrileño.

Hoy sábado, á las cinco y media de la tarde, será recibida por el Sr. Allendesalazar la comisión formada por la Asociación nacional, los maestros invitados y la prensa de enseñanza.

El mensaje entregado por los maestros á su majestad dice así:

SEÑOR: Al pie de las gradas del Trono, que Vuestra Majestad con su presencia enaltece, llegamos amantes y respetuosos á doblar la rodilla los que representamos al Magisterio de primera enseñanza en España, y al propio tiempo tenemos el alto honor de elevar á vuestras Reales manos este mensaje que, siendo, como es, portador de los afectos que alientan nuestras almas, trasciende intensamente á los dignos rendimientos de vasallaje monárquico y á las íntimas ternuras de las gratitudes filiales, porque en Vuestra Majestad no sólo vemos á nuestro Rey y al sucesor legítimo de aquéllos Soberanos que exaltaron á la más alta gloria nuestra Patria, sino al amparador del Magisterio, al paternal regenerador que ha sancionado la Ley que garantiza y regula el percibimiento de nuestros humildes haberes, rompiendo la leyenda vergonzosa del Maestro medio mendigo.

é inaugurando ya la era de las vindicaciones del Magisterio, en que se funda el apetecible resurgimiento de nuestros agostados esplendores.

Si éstos fueron grandes en pasadas épocas, se debió entonces, Señor, á la intensísima educación doméstica de nuestro Pueblo, la cual se ha perdido sin ser reemplazada, ni sustituida dignamente por la enseñanza que sufraga el Estado, y si hoy los españoles no somos capaces de aquellas nuestras añejas audacias y pretéritas grandezas, se debe al desvío, casi al menosprecio con que se ha desatendido á los educadores de vuestro pueblo, que al no recibir de los Poderes públicos las atenciones que les son inexcusables, ni han podido florecer en el elemento propio de su vida, ni dar á la Patria los frutos que á la naturaleza de su misión docente son peculiares.

¡Ni cómo podíamos los Maestros llegar á esta requerida sazón educadora, cuando á todos flagelaba de rechazo la ola desprestigiada de aquellos compañeros que, al no percibir sus menguados haberes, sufrían sobre el dolor de sus penurias el desdén de los cultos, la befa de los ignorantes y la sevicia de un Estado que les brindaba con estudios y oposiciones á la miseria!

Es verdad que algunas veces los Gobiernos excitaban á los Ayuntamientos al saldo de esta obligación, de donde procedía cubierta con intercadencia tal que, alentando la esperanza de la vida, y no satisfaciendo regularmente su necesidad, establecía para el Maestro un estado de agónica penuria sempiterna, que dejaba su espíritu inadecuado para el ejercicio de la educación, que es el arte de suscitar en el alma del niño nobles y grandes amores, para lo cual no era propicio el ánimo del Maestro, desfallecido hasta con desmayos fisiológicos; amargado con todas las angustias del no tener; escarnecido por la cruel grosería del populacho, que cristalizaba en refranes de sarcástica ironía su hambre gloriosa de naufrago social; desesperado al ver en el rostro de su esposa y de sus hijos la mueca enervante de la inanición; pobre y vejado y decaído; sin libros, sin estímulos, sin medios, y sintiendo acaso ya con la exasperación entibada hasta la fe y la esperanza en las santas creencias y en los principios que había de suscitar y acrecer en las tiernas almas de los niños de su escuela.

Vuestra Majestad, al admitir y acoger el Decreto que, para garantizar nuestra existencia y sus funciones públicas, elevó á vuestra sanción é ilustre Conde de Romanones, ha vindicado á España del oprobio que en nuestras personas recibía; ha vigorizado nuestros alientos, necesarios á la Patria; porque la palabra del Maestro es el cincel que esculpe el alma de los ciudadanos, y ha inaugurado el período de nuestra regeneración; por todo lo cual, con este mensaje venimos á depositar en vuestras manos augustas la ofrenda de nuestra inmensa gratitud; venimos anhelantes del amado calor de vuestra voz y vuestra protección, y, al propio tiempo, Os rogamos, Señor, con mucha confianza, por ser justo, que os dignéis conceder al insigne hombre público, iniciador de aquel Real decreto, al esclarecido Conde de Romanones, la Gran Cruz de la Orden de Don Alfonso XII; que ya que él mismo quiso que la gloriosa memoria de vuestro Augusto Padre fuera en lo sucesivo honorífico emblema que con Reales insignias patentice á lo exterior del pecho aquellas sus internas virtudes que se hayan ejercido en fomentar y esclarecer la cultura, la educación y el arte patrios, nadie mejor que él merece la honrosa distinción que, con vuestra venia, ha establecido, porque va ligado su nombre al de Vuestra Majestad en esta grande obra, que suscita nuestro agradecimiento, porque así lo reclaman las altas acciones dimanadas de su talento preclaro, de su voluntad potente, de su amor á España, de su energía indoblegable y ejecutora, de su adhesión á su Rey y, en fin, por las excelencias de aquella condición que ponderaba César, al decir que el laurel de las grandes victorias huía de los caudillos viejos y se posaba en la frente de los jóvenes, en los cuales fulguraban conjuntamente los merecimientos de la acción ejecutada y los prestigios y las esperanzas de las posibles glorias futuras.

Confiados en que habréis acogido benévolamente nuestras palabras, con vuestra Real licencia nos retiramos, recordándoos, Señor, que nosotros no somos como los demás ciudadanos, que, al despedirse de Vuestra Majestad, se alejan ó separan de ella materialmente, porque nosotros nos encaminamos á nuestras Escuelas, cuyo recinto preside vuestro augusto retrato, bajo el cual permanecemos largas horas del día, mostrando á los niños y á los adul-

tos los respetos y el amor de que es digno Jefe del Estado, verbo de la Patria, y aquellas virtudes cívicas de sociabilidad, transigencia y espíritu de sacrificio de que vuestra Majestad es claro ejemplo, segura norma y perfecto guía, y de hoy en adelante. Señor, será para nosotros menos escabrosa esta misión difícilísima, porque al recibir directamente la palabra y la protección de Vuestra Majestad, sentimos en nuestras almas que, con las ternuras de la gratitud, surgen más robustas y espontáneas las felicidades de la inspiración.—Madrid 10 de Abril de 1903.—**SEÑOR:** *A los Reales pies de Vuestra Majestad queda la Representación del Magisterio de España.*

El Presidente: *Melitón Escamilla.*—Los Vocales: *Eloisa López Alvarez.*—En nombre y autorizado por *Esteban Oca*, residente en Logroño, *J. Clímaco Arroyo.*—*Saturnino Villaverde.*—En nombre y autorizado por *Juan Mesequer*, residente en Mallabia, *Saturnino Villaverde.*—El Secretario general: *J. Clímaco Arroyo.*—El Delegado Regio de las escuelas de Madrid: *J. Ruiz Jiménez.*—Autorizado y en nombre del Ilmo. Sr. Delegado Regio de las Escuelas de Barcelona: *Melitón Escamilla.*—El Comisario Regio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos: *Eloy Bejerano.*—El Inspector Provincial de 1.ª enseñanza de Madrid: *Rafael Torromé.*—Prensa profesional: *Ezequiel Solana, Hermenegildo Montes, P. de Alcántara García, Andrés F. Ollero.*

La Comisión nombrada por la Asociación de Maestros propietarios de esta Corte, ha iniciado la campaña, que piensa continuar con entusiasmo, á fin de conseguir de los Cuerpos Colegiados un aumento de sueldo para todos los Maestros de España, que esté en relación con las necesidades actuales.

Al efecto, ha visitado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, quien la recibió con suma amabilidad, y manifestó serle muy simpática la pretensión, por lo cual hará en obsequio de su triunfo cuanto le sea posible.

Después de conversar la Comisión un buen rato con el Jefe de la enseñanza, le dejó una nota que decía así:

**Aspiración culminante del Magisterio primario.**

*Desea un aumento de sueldo en armonía con las necesidades de la vida actual.*

Para ello se funda:

1.º En que todas las clases sociales han ido reforzando progresivamente sus respectivos ingresos, á medida que se hacían mayores las dificultades para satisfacer las necesidades más apremiantes. El Maestro sigue cobrando el *mínimum* de sueldo señalado en la ley del inmortal Moyano, si bien disminuido en los descuentos del 1,20 por 100 para el Estado y el 3 para la Caja central de Derechos pasivos,

2.º En que para satisfacer plenamente las relaciones inmanentes y transitivas que conducen á la total consecución del *fin social*, es indispensable la *tranquilidad de espíritu* proporcionada por una subsistencia decorosa, que permita al Profesor primario evidenciar la dignidad que posee y la total exacción de ocupaciones profanas al cargo oficial.

3.º Las exigencias sociales del siglo xx demandan una labor educativo-instruccionista de un orden *muy superior* á la que se pedía á mediados del segundo tercio del xix; y es un fundamento de justicia que conduce á la más perfecta equidad, el poner en armonía los derechos con los deberes, máxime cuando comparados los ingresos y los gastos totales de la primera enseñanza existen un superávit en favor del Tesoro que permite hacer la benéfica reforma que se impetra.

Este balance comparativo patentiza la desventajosa situación económica del ecuator popular oficial, por lo que esta Comisión suplica al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes se digne mirar con benevolencia, y prestar su valiosísimo concurso, á fin de que á su calor se realice directa ó indirectamente en las Cortes la anhelada mejora, que redundará ciertamente en provecho de los intereses morales y materiales de nuestra amada patria.

(De la Escuela Moderna).

## CRÓNICA PROVINCIAL

**Exámenes.**—Según certificación oficial que tenemos á la vista han sido altamente satisfactorios para las autoridades y padres de familia los celebrados últimamente en las escuelas de ambos sexos de Tarazona, siendo muy elogia-

dos, con tal motivo, los celosos Maestros de dicho pueblo, á quienes felicitamos de todas veras don Publio San Juan Puente y doña Escelima González Martín.

**Expresivas gracias.**—Darlas muy cumplidas nos encarga nuestro querido amigo don Gonzalo Sanz, respetable director de esta Revista, á los muchos Maestros y Maestras que, de dentro y fuera de la provincia, le envían diariamente sentidas y expresivas cartas asociándose al dolor que en los actuales momentos embarga su ánimo y el de su apreciable familia, por reciente y sensible desgracia.

**Nombramientos interinos.**—Para Martillán, don Emiliano Alonso Andrés; para Cabeza de Framontanos, don Ignacio Ballesteros Corredera; para Mozarbez, doña Joaquina Martínez; para Navaumbela, doña Isabel Martín Puentes.

**Senadores.**—He aquí los que el domingo último resultaron elegidos por las Universidades: Madrid, D. Alejandro Sanmartín.—Barcelona, D. Joaquín Bonet.—Granada, D. Eduardo García Solá.—Oviedo, D. Félix Pío de Aramburo.—Salamanca, D. Angel Pulido.—Santiago, D. Eduardo Hinojosa.—Sevilla, D. Pedro Lavín.—Valencia, D. Amalio Jimeno.—Valladolid, D. Felipe González Vailarino.—Zaragoza, Sr. Hernández Fajarnés.

Al dar nuestra enhorabuena á los nuevos Senadores representantes directos de la enseñanza, rogámosle en nombre de las escuelas y de los Maestros, se interesen por la suerte de unas y otros en el Parlamento, toda vez que con los presupuestos generales á la vista han de tener ocasión de ver el precario estado en que se hallan en nuestra patria los primeros y más indispensables factores de su positiva regeneración.

**RELACIÓN nominal de las cantidades recaudadas para el obsequio al Excmo. Señor Conde de Romanones y para la Asociación del Magisterio.**

Don Atanasio Fernandez, 50 céntimos de peseta; doña Natividad M. Calvo, 50; don Fernando Rosa, 50; don Policarpo J. Martín, 50;

don Venancio García, 50; doña Urbana Micó, 50; doña Encarnación Galvez, 50; doña Dolores Garrrote, 50; doña Eladia Clemente, 50; doña Melchora S. Bermejo, 50; doña Isabel Herrero, 50; doña Perfecta Corselas, 50; doña María P. Sánchez, 50; doña Ignacia Rodríguez, 25; don Vicente Giménez, 50; doña Celer Román, 25; doña Felipa Luengo, 25; don Tiburcio Rodríguez, 25; Juan M. Amores, 25; doña Rosa Andrés, 25; Elena Galán, 25; don Blas Blanco, 25; doña María García, 50; don José Morán, 25; don Benito Vicente, 25; doña Francisca García, 25; doña Inés García, 50; don Hipólito Santos, 25; doña Dorotea Chamorro, 50; doña Eladia Bravo, 25; don Manuel Pascua, 25; don Juan José Vicente, 25; doña Encarnación Rodríguez, 25; don Isidro Almaráz, 25; don José Bernal, 25; doña Celestina Rodríguez, 25; don Andrés Mateos, 25; doña María de las Candelas, 25; doña María Teresa Andrés, 25; don Juan Sánchez, 25; doña Francisca Nuñez, 50; don Blas García, 25; doña Ludivina Encinas, 25; don Eusebio J. Barrado, 25; don Francisco Hernández, 25; don Jerónimo Paniagua, 25; doña Virginia Fernández, 25; don Pedro Casio, 50; doña María Sanz, 50; don Federico González, 25; doña Josefa Cacho, 25; don José Tardáguila, 25; don Tomás Hernández, 25; doña Engracia López, 25; don Domingo Iglesias, 25; doña Teresa Sánchez, 25; don Agapito García, 25; don Miguel Cornejo, 25; doña Marcelina Sánchez, 25; doña Agustina García, 25; don Calisto Escribano, 25; doña Eulalia Casado, 25; doña Isabel Cacho, 25; don Andrés García, 25; don Antonio Hernández, 25; doña Juana E. Esteban, 25; doña Isabel Cuadrado, 25; don Bernardo Sánchez, 25; doña Adelaida González, 25; don Ruperto Sánchez, 25; doña Narcisa Sánchez, 25; don Ricardo Marcos, 25; don Mauricio Santos, 25; don Manuel Sánchez, 50; don Demetrio Martín, 25; doña Agustina de Anta, 25; don Angel Ramirez, 25; don José Marcos, 25; don Manuel Alonso, 25; don Andrés Santos, 25; doña Micaela Juanes, 25; don Juan Bustos, 25; don Leonardo Serrano, 25; doña Simona García, 25; don Eleuterio Martín, 25; don Blas Martín, 50; don Domingo Santos, 50; doña Catalina Ansedo, 50; don Diego González, 25; don Leonardo Franco, 25; don Benjamín Montero, 50; céntimos de peseta; doña Basilisa Barbero, 25; don Enrique Polo, 50; doña Narcisa González, 50; don Rodrigo

Sanz, 50; doña Rosalia García, 50; don Nemesio Sánchez, 50; Señor Gil Robles, 50; doña Ana Bautista, 50; don Santiago González, 50; doña Matilde Inestal, 25; don Sebastián Martín Luen-go; 50; doña Prima E. Suarez, 25; don Juan Francisco Marcos, 50; doña Encarnación Cha-guaceda, 25; don Bernardo Gómez, 50; don Juan Manuel Sendín, 50; don Ciriaco Mendez, 50; doña Aurora Martín 25; don Eusebio García, 50; doña Timotea Román, 25; don Paulino Fer-nández, 25; don Emilio González, 25; doña Ro-mana García, 25; doña Joaquina Rodríguez, 25; don Rafael Rodríguez Otero, 50; doña Tomasa García, 50; don Juan Garrido, 50; doña María Sánchez, 25; doña Ildelfonsa Martín, 25; doña Lucía Nuñez, 50; doña Alfonsa Ballesteros, 50.

Todos los Señores Maestros que figuran en la relación anterior, han contribuido con la cuota de 30 céntimos de peseta para los gastos de la Asociación nacional.

### CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Villaflores. Sra. D.<sup>a</sup> R. A.—Recibida su última y documento. Se le avisará oportunamente.

San Pedro del Valle. Sr. D. E. R.—Fueron entregados los haberes al dador de su última.

Tamames. Sra. D.<sup>a</sup> M. D.—Se le contesta por el correo. Se cumplimentó el encargo.

Fuentes de Béjar. Sra. D.<sup>a</sup> E. de A.—dem.

Casillas de Flores. Sr. D. B. E.—Se cumplimentaron sus encargos.

Tordesillas. Sr. D. R. M.—Se le contesta por el correo.

Alba de Tormes. Sr. D. N. C.—Idem.

San Muñoz. Sr. D. J. S.—Idem.

Abusejo. Sr. D. T. P.—Se tendrán presente sus atinadas observaciones.

Serradilla del Arroyo. Sr. D. Sr. D. A. A. Q.—Se cumplimentó su encargo.

Cantaracillo. Sr. D. F. V. B.—Se le contesta por el correo.

Peñaparda. Sr. D. A. S.—Recibida su última y documentos.

Mieza. Sra. D.<sup>a</sup> J. H.—Recibido el documento.

Villaseco de los Gamitos. Sr. D. B. H. P.—Queda atendida su reclamación.

Fuente de San Esteban. Sr. D. I. F. S.—Se le mandaron los recibos por el correo.

Boadilla. Sr. D. J. M. C.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Tejado. Sr. D. M. H.—Idem.

Tamames. Sra. D.<sup>a</sup> M. D.—Recibido el documento y mil gracias.

Linares. Sr. D. E. F. S.—Se cumplimentó su encargo.

Casasola de la Encomienda. Sr. D. L. G.—Queda atendida su reclamación.

Cáceres. Sr. D. R. L.—Se le contesta por el correo.

Sequeros. Sr. D. E. P. N.—Recibidos los documentos. Se hará cuanto me indica.

Lumbrales. Sr. D. L. G. R.—Recibidos los documentos.

Tejado. Sr. D. M. H.—Se le contesta por el correo.

Monleras.—Al cobrar Mayo se liquidará. Los originales se recogerán cuando vengán aprobados los expedientes.

Palacios de Becedas. Sr. D. M. H.—Se le contesta por el correo.

Palacios de Becedas. Sr. D. M. L.—Idem.

Fuentes de San Esteban. Sr. D. J. F. S.—Se cumplimentó su encargo.

Tordesillas. Sr. D. R. M.—Idem.

Cerro. S. D. M. P. Recibidos su última. Se hizo cuanto deseabas. No merecen gracias.

Villar de la Yegua. Sra. D.<sup>a</sup> E. A.—Solo una documentación hace falta.

Aldeavieja. Sra. D.<sup>a</sup> A. C.—Se le contesta por el correo.

Martillán. Sr. D. E. A.—Mande los documentos lo antes que pueda.

Garcirrey. Sr. D. V. H.—Recibidos los documentos. Creo se arreglará todo.

Topas. Sra. D.<sup>a</sup> A. R.—Recibida su última y documento.

Bermellar. Sr. D. F. L.—Se le contesta por el correo.

Monleón. Sr. D. I. G.—Idem.

Herguijuela de la Sierra.—Por no mandar los documentos á tiempo no figura V. en nómina en Abril. En Mayo se incluye y se mandaron sus haberes á Miranda como desea.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15

á cargo de Bernardino de la Torre